



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10686

Jueves 26 de Febrero de 2009

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 140, 154, 158, 179, 180, 187 a 190, 192 a 195, 197, 198
y 199 2-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 19 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 11, 12, 13, 16, 17 y 18 5

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Nº II-03, II-25 a II-28, II-30 y II-31 5-6

Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-22 a XXI-25, XXI-30 a XXI-36 6-8

Secretaría de Cultura
Año 2008 - Res. Nº 260, 261, 272 8

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº IV-10, IV-13 a IV-17, IV-19 y IV-20 9

Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº VIII-04 10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Trabajo y Secretaría de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Conj. Nº VIII-05 y XII-12 10

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Conj. Nº VII-04 y V-17 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 10-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 140

02-02-09

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - SAF 70 - Secretaría de Salud - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete - Planta Temporal, e incrementándose un (1) cargo Subsecretario - Planta Permanente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - SAF 70 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Dto. N° 154

06-02-09

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente Rosana Beatriz RAMIREZ (MI N° 21.931.116 - clase 1971), en la Planta Transitoria Ley N° 5647, otorgada mediante Decreto 283/08, con funciones Administrativa, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Rosana Beatriz RAMIREZ (MI N° 21.931.116 - clase 1971), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Despacho, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Rosana Beatriz RAMIREZ (MI N° 21.931.116 - clase 1971), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, del mismo Plantel Básico.

Artículo 4°.- La agente designada en el Artículo 3° del presente decreto, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1°, Punto

II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.

Dto. N° 158

10-02-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 40° Aniversario de la Comuna Rural de Los Altares, el día 16 de febrero de 2009.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 16 de Febrero de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Los Altares.-

Dto. N° 179

12-02-09

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación a cargo del Departamento Despacho y Archivo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, del agente MORALES, Hugo Alejandro (MI N° 22.495.600 - clase 1972) cargo Correo - Código 1-004 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Despacho y Archivo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento, a la agente YANIEZ, Brenda Judith (MI N° 29.037.314 - clase 1981) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la citada Subsecretaría - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- La agente YANIEZ, Brenda Judith percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Despacho y Archivo, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

Dto. N° 180

12-02-09

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el reintegro de su titular, a car-

go de la Dirección de Administración de recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente MORAGA, Diana Elizabeth (MI N° 18.027.023 – clase 1966) cargo Jefe de Departamento Personal de Obras Públicas – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II, dependiente de la citada Dirección.

Artículo 2°.- RECONOCESE y ABONESE a la agente MORAGA, Diana Elizabeth (MI N° 18.027.023 – clase 1966) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo de Directora de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido entre el 30 de octubre de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicio Anteriores – Actividad 1: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicio Anteriores y en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos.

Dto. N° 187 12-02-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 108° Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a celebrarse el día 23 de Febrero de 2009.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 23 de Febrero de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dto. N° 188 12-02-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 74° Aniversario de la Localidad de 28 de Julio, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2009.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de Febrero de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de 28 de Julio.-

Dto. N° 189 12-02-09

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente SAAVEDRA, Silvia Verónica (MI N° 25.408.000 – clase 1976) cargo Relator Recursos y Presupuesto – Código 3-093 – clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas – Subsecretaría de gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a cargo de la Dirección de Compras dependiente de la Fiscalía de Estado, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el reintegro de su titular, a cargo

de la Dirección de Compras dependiente de la Fiscalía de Estado, a la agente SAAVEDRA, Silvia Verónica (MI N° 25.408.000 – clase 1976) cargo Relator Superior de Recursos y Presupuesto – Código 3-093 – clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas – Subsecretaría de gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- Abónese a la agente SAAVEDRA, Silvia Verónica, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo de Directora de Compras dependiente de la Fiscalía de Estado, en los términos del Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1° - punto II – Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y el Decreto N° 700/92.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF 5 – Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

Dto. N° 190 12-02-09

Artículo 1°.- AUTORIZASE el préstamo, en carácter de comodato, DEL VEHÍCULO OFICIAL MARCA “Chevrolet Blazer” Número de Dominio CLO 336 asignado a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e incorporado al registro Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete a favor de la Municipalidad de Rawson hasta el día 16 de marzo de 2009.

Dto. N° 192 17-02-09

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, a la señora Elizabeth Andrea ARNAUDO (MI N° 24.449.326 – clase 1975).

Artículo 2°.- La funcionaria designada en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 193 17-02-09

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Secretaría de Pesca, a partir del 18 de febrero de 2009 y hasta el reintegro de su titular, al Sr. Director de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca – Secretaría de Pesca, Enrique ZORROZUA (MI N° 13.922.696 – clase 1960) no importando diferencia salarial alguna conforme a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Dto. N° 194**17-02-09**

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera; eliminándose un (1) cargo Nivel II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal y creándose un (1) cargo Nivel II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente.

Dto. N° 195**17-02-09**

Artículo 1°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente ORO CORIA, Verónica Andrea (MI N° 28.540.110 – clase 1980) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Nivel II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; que se encuentra dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley 4952 y al Artículo 3° del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.

Dto. N° 197**18-02-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 198**18-02-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Otórgase un préstamo de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,-) a la Municipalidad de Gualjaina para la adquisición de maquinarias.

Artículo 3°.- El préstamo otorgado por el artículo 2° será descontado en CINCUENTA Y NUEVE (59) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 3.333,-) y UNA (1) cuota de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 3.353,-) del monto que le corresponda a la Municipalidad en concepto de regalías coparticipables.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdic-

ción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 634.01: Préstamos a Largo Plazo a Municipalidades, Ejercicio 2009.

Dto. N° 199**18-02-09**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,-) en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

RESOLUCION**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 19.**

Rawson, 12 de Febrero de 2009

VISTO:

Las Leyes N° 17.319 y sus modificatorias, Leyes N° 5708 y 5447, Decreto N° 116/07, Resolución N° 474/06-DGR y sus modificatorias, el Expediente N° 0125/09-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de esta Dirección General plantea la necesidad de incorporar la Letra "Ñ" - "Control de transporte de hidrocarburos", para los fondos recaudados por el control de transporte de hidrocarburos líquidos dentro de la Provincia del Chubut según lo normado por la Ley N° 17.319 y sus modificatorias, a través de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, autoridad de aplicación según Decreto N° 116/07;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de la Tasa mencionada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8° del Código Fiscal - Ley N° 5708 y su reglamentación, y por la Ley N° 5447;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORESE la letra "Ñ" - SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA y su Inciso

1) Control de Transporte de Hidrocarburos en la clasificación de tasas aprobada mediante Resolución N° 474/06-DGR, y sus modificatorias.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la modificación efectuada a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería a fin de tomar los recaudos necesarios para su aplicación.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Tesorería General, a la Contaduría General de la Provincia, dependencias de la Dirección General de Rentas y cumplido ARCHIVESE.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ

I: 23-02-09 V: 27-02-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 11 **29-01-09**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente DOW QUIMICAARG. S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-913430-7, CUIT N° 30-51643733-9, con domicilio en Av. Eduardo Madero N° 900 Piso 7 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 02 de febrero de 2009, una constancia de NO RETENCION y NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-02-09 V: 02-03-09

Res. N° 12 **29-01-09**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LOGISTICA AUSTRAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-333729-4, CUIT N° 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos N° 385, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 26 de enero de 2009, una constancia de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-02-09 V: 02-03-09

Res. N° 13 **29-01-09**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente INDUSTRIAS JQ de Quattropani José, Quattropani María y Quattropani Gerardo S.H. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-229711-1, CUIT N° 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1524 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 23 de enero de

2009, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-02-09 V: 02-03-09

Res. N° 16 **05-02-09**

Artículo 1°.- DISPONER la devolución de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 398) a la Empresa ENERGICON S.A., CUIT N° 30-69477913-8, con domicilio en Viamonte 1328, Piso 1° - Of. 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 24-02-09 V: 02-03-09

Res. N° 17 **12-02-09**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ROFINA S.A.I.C.F., inscripto en Convenio Multilateral bajo el N° 901-910321-6 – CUIT N° 30-53847485-8, con domicilio en Bdo. de Irigoyen N° 308 – Piso 5° Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 12 de Febrero de 2009, la Constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-02-09 V: 02-03-09

Res. N° 18 **12-02-09**

Artículo 2°.- Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 904-230407-6, C.U.I.T. N° 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret N° 5840 de los Boulevares Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 13 de Febrero de 2009, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-02-09 V: 02-03-09

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-03 **26-01-09**

Artículo 1°.- Reconocer las seiscientos sesenta y dos (662) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Diciembre de 2008, por el personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 16: Defensa Civil – Actividad 1: Defensa Civil y Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1: Representación Notarial del Estado.

Res. N° II-25 12-02-09

Artículo 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector de Policía Carlos Nelson PERRY (D.N.I. N° 16.072.965 – Clase 1964), de conformidad a lo establecido en el Artículo 42° del Reglamento de Promociones Policiales y Artículo 107° del Decreto Ley N° 920 y contra lo resuelto por la Plana Mayor de Policía en el Acta N° 08/07 y la Junta Superior de Reclamos en Acta N° 02/08.

Res. N° II-26 12-02-09

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en el Sumario Administrativo N° 080-DS-2005 caratulado: "S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005 COMUNA RURAL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO", conforme lo previsto en el Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- Dejar constancia que se ha registrado perjuicio fiscal, debiéndose remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Res. N° II-27 12-02-09

Artículo 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Comisario Raúl René CRUZ (D.N.I. N° 17.670.760 – Clase 1966).

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución N° 1107/06 D.R.H. (B1 SA), por la cual se sancionó al Comisario Raúl René CRUZ (D.N.I. N° 17.670.760 – Clase 1966), con diez (10) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 25° incisos 12) y 25) del Régimen Disciplinario Policial.

Res. N° II-28 13-02-09

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 07 de noviembre de 2008, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año SOLER, José Emanuel (M.I. N° 33.771.152 - Clase 1988).

Res. N° II-30 18-02-09

Artículo 1°.- Reconocer la prórroga de la asignación de funciones en el Ministerio de Gobierno y Justicia, del agente Carlos Ariel JUAREZ (DNI N° 22.513.952 – Clase 1972), Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Res. N° II-31 18-02-09

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, del Sargento 1° Patricia Mónica

PARRA (DNI N° 20.094.884 – Clase 1968), de la Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 02 de febrero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

SECRETARIA DE SALUD**Res. N° XXI-22 30-01-09**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de enero del 2009 y novedades del mes de diciembre del 2008, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-23 30-01-09

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de enero del 2009 y novedades del mes de diciembre del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-24 30-01-09

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de enero del 2009 y novedades del mes de diciembre del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital

Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-25 30-01-09

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de enero del 2009 y novedades del mes de diciembre del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-30 04-02-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 04 de junio de 2008 la renuncia interpuesta por el agente GIANNOTTI, Pablo Gabriel (Clase 1968 – M.I. N° 20.522.446) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, afectado al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-31 04-02-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente ACUÑA, Hilda Alicia (Clase 1948 – M.I. N° 5.724.123) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VI – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de

la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-32 04-02-09

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la Licenciada PAZ Noelia Soledad (M.I. N° 28.482.547 – Clase 1981) con funciones en el Centro de Día Hospital Zonal Trelew dependiente del Programa de Prevención y Asistencia en las Adicciones, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de octubre de 2007 y por el plazo de un (1) año.

Res. N° XXI-33 04-02-09

Artículo 1°.- Designase a partir del 06 de enero de 2009 y hasta tanto de disponga lo contrario o se produzca el reintegro al servicio de la titular, a la Señora SUAREZ LLOYD, Mariana Judith (Clase 1980 - M.I. N° 28.392.154), a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Déjese constancia que la designación del Artículo precedente es sin perjuicio de las actuales funciones de la agente SUAREZ LLOYD, Mariana Judith como Jefe del Departamento Contable de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud y no implicaría diferencia salarial.

Res. N° XXI-34 04-02-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 04 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente CARRERAS, Patricia Amanda (Clase 1965 – M.I. N° 17.622.720) al cargo Servicios, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-35 04-02-09

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N°

1178/00 al agente NOVILLO Leandro Andrés (M.I. N° 28.236.131 - Clase 1980) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente NOVILLO Leandro Andrés (M.I. N° 28.236.131 - Clase 1980) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-36

04-02-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 19 de octubre de 2007, la renuncia presentada por la agente ARRIETA María Jessica (M.I.N° 17.596.775 - Clase 1966) al cargo de Jefe División Unidad Terapia Intensiva del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88.

Artículo 2º.- Déjese constancia que la presente renuncia no implica diferencia salarial alguna en virtud que la agente ARRIETA María Jessica (M.I.N° 17.596.775 - Clase 1966) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

SECRETARIA DE CULTURA

AÑO 2008

Res. N° 260

12-12-08

Artículo 1º.- OTORGASE a la comuna rural de Paso del Sapo, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), en la persona del se-

ñor interventor de la comuna rural Pedro Abel Muro (D.N.I. N° 10.103.657), destinados dichos aportes al taller artesanal de la respectiva localidad, para que puedan financiar gastos corrientes que deriven de la adquisición de material artesanal.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 261

12-12-08

Artículo 1º.- Otórgase a la comuna rural de Atilio Viglione, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.500,00), en la persona de la señora presidenta de la junta vecinal Sra. Maria Cristina Solis (D.N.I. N° 24.602.955), para realizar un aporte de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), destinados dichos aportes al taller artesanal de la respectiva localidad, para que puedan financiar gastos corrientes que deriven de la adquisición de material artesanal.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008.- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 272

12-12-08

Artículo 1º.- OTORGASE a la comuna rural de Aldea Epulef, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), en la persona del señor presidente de la junta vecinal Humberto Anselmo Nahueltru (D.N.I. N° 21.355.746), destinados dichos aportes al taller artesanal de la respectiva localidad, para que puedan financiar gastos corrientes que deriven de la adquisición de material artesanal.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**Res. N° IV-10 30-01-09**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Mirta Gloria GARCIA (D.N.I. N° 5.810.918 – Clase 1949) al Cargo Preceptora – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley N° 3158, dependiente del Centro de Acción Familiar “Ruca Cumelen” de la ciudad de Rawson - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley N° 3923 Texto Ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, ocho (08) días de licencia anual por vacaciones pendiente de usufructo período 2008, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-13 11-02-09

Artículo 1°.- Prorrogar el asiento de funciones del agente José Mario CASTILLO, Categoría Clase VI – Coordinación de Acción Social de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, para prestar servicios de chofer en el Hogar de Niños de Trelew dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

Res. N° IV-14 13-02-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente Miguel Angel OYARZABAL (D.N.I. N° 8.274.065 – Clase 1948) Cargo Profesional II Periodista – Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional, Ley N° 3158, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Centro de Rehabilitación para Discapacitados Visuales de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 24 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Res. N° IV-15 13-02-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por la agente Carmen Graciela GOMEZ (D.N.I. N° 17.857.193 – Cla-

se 1964) Cargo Cocinera - Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales, Ley N° 3158, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Complejo Habitacional Casas Tuteladas dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Comunitario – Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir del 22 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Res. N° IV-16 16-02-09

Artículo 1°.- Prorrogar el asiento de funciones del agente Marcelo Eloy ESCOBAR (D.N.I. N° 29.983.553 – Clase 1983) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Decreto Ley N° 1987 del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

Res. N° IV-17 16-02-09

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección de Personal y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Isabel Nélide BAHAMONDE (MI N° 16.872.077 – Clase 1964) Cargo División Central – Categoría 1-F – Agrupamiento Personal Jerárquico, Ley N° 3158 de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta el reintegro de su titular.

Res. N° IV-19 18-02-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Liliana María MURGAS (DNI N° 11.199.000 – Clase 1954) al Cargo Profesional – Categoría 6 – Ley N° 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley N° 3923 texto ordenado por Ley N° 4251.

Res. N° IV-20 18-02-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2009, la renuncia interpuesta por la agente María Haydee PERATA (DNI N° 11.061.342 – Clase 1954) al Cargo Profesional – Categoría 6 – Ley N° 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley N° 3923 texto ordenado por Ley N° 4251.

SECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° VIII-04 13-02-09**

Artículo 1°.- Prorrógase la adscripción en la Municipalidad de la localidad de Río Pico al agente REYES Milton Danielo (D.N.I. N° 22.679.066 – Clase 1972), cargo Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – del Plantel Básico Delegación Regional Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 2°.- El Departamento Personal de la Municipalidad de la localidad de Río Pico, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente REYES Milton Danielo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**SECRETARIA DE TRABAJO Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS****Res. Conj. N° VIII-05 ST y XII-12 SIPySP 13-02-09**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones al agente Rubén Osvaldo AUSTIN (M.I. N° 11.438.601 – Clase 1955) quien revista en el Cargo: Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – del Plantel Básico Delegación Regional Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, en la Delegación Esquel dependiente del Departamento Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del día 1 de enero de 2009 y hasta el día 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, al Sectorial de Personal de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**Res. Conj. N° VII-04 MCETel y V-17 MCG 10-02-09**

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Carlos Alberto BADILLA, (M.I. N° 12.568.892 – Clase 1958) quien

revista en el Cargo: Auxiliar Aeródromo “A” – Código 2-113 – Clase II – Categoría 11 Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente – de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antouín, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OVEGERO y/o OVEJERO, JOSE y BALOCHI AMALIA, en estos autos caratulados: “OVEGERO y/o OVEJERO, JOSE y BALOCHI, AMALIA S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 104/2008, mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 05 de Febrero de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 26-02-09 V: 02-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 4 a mi cargo, Cita y Emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Doña HILDA ELBA SALESE, en autos sucesorios: “SALESE HILDA ELBA S/JUICIO SUCESORIO” Expte. N° 3245/2008. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario “El Patagónico” Comodoro Rivadavia (Chubut), 02 de Febrero de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-02-09 V: 02-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ARTURO OJEDA MANSILLA en autos: "OJEDA MANSILLA, ARTURO S/ SUCESION", Expte. N° 3.463/08.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Comodoro Rivadavia, 09 de Febrero de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-02-09 V: 27-02-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear N° 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quién en vida fuera conocido como JORGE SANTIAGO PEREZ, en los autos caratulados "PEREZ, JORGE SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 610/2008). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 29 de Diciembre de 2.008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-02-09 V: 27-02-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "CUELLO MIGUEL ALFREDO Y RUIZ IRMA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 3343/08, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes CUELLO MIGUEL ALFREDO Y RUIZ IRMA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 05 de 2009.

I: 25-02-09 V: 27-02-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Corte cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HUGHES, VICTOR HUGO para que se presenten en autos "HUGHES, VICTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 64 Año 2008). Publíquese por el término de Tres días en el diario "Jornada" y en el "Boletín Oficial" (Art. 699 C.P.C.).

Trelew, 19 de Diciembre de 2008.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 25-02-09 V: 27-02-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, Jorge, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PALOMINO MIGUEL, para que se presenten en autos: "PALOMINO MIGUEL y BEROIZA, ELISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 402 – Año 2008).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 04 de Febrero de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-02-09 V: 26-02-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, en autos caratulados: "RIGONI, LIDA ELSA S/SUCESION", Expte. N° 2.464/2008, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2.008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-02-09 V: 26-02-09.

EDICTO JUDICIAL

Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, sito en Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de José Luis Campoy, en autos caratulados "CEREZO, MANUEL GONZALO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 3.213/08, cita y emplaza mediante edictos a publicarse durante Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL GONZALO CEREZO, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Febrero 09 de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-02-09 V: 26-02-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados EL KASIS DOUMIT NOONIAM y MUZE JALIME S/SUCESIONES AB-INTESTATO 635/2008 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL KASIS DOUMIT NOONIAM y MUZE JALIME para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 29 de Diciembre de 2008.
Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-02-09 V: 26-02-09.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N 1 Dr. José Leonardh- Secretaria N 1 a cargo de la Dra. Maria Magdalena Constanzo se hace saber que en autos caratulados: "PROSALUD AUSTRAL S.A. S/QUIEBRA - EXPTE N 203/2003, ha sido designado martillero enajenador el Sr. CVETIC, José Carlos para que proceda a la venta en publica subasta de los siguientes bienes: Una balanza de pie; Dos banquetas; seis banquetas con respaldo ; Siete bibliotecas ;Dos cajoneros; cinco camas marca IMEC; Una central Goldstar; Once CPU ; Catorce escritorios; Dos estabilizadores ; Una estufa eléctrica ;Una fotocopiadora Xerox con mueble; una impresora chorro de tinta Deskjet 640;Dos impresoras citizen; Una impresora OKipage; Una máquina de escribir; cinco mesas de computación; cinco mesas IMEC; Once monitores; un mueble porta CPU ;Dos parlantes ;Una radio; una red Pentium II ;Una

silla de ruedas; veintisiete sillas; tres sillas agrupadas de tres unidades; un sillón con ruedas ;Siete teclados; un teléfono; seis televisores de 14" cinco soportes ; Un televisor de 20"-.FECHA Y LUGAR DE SUBASTA:07 de Marzo de 2009 a las 12.00 hs en la calle Necochea N 1530 de la ciudad de Comodoro Rivadavia lugar donde estará mi bandera CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA : 10% a cuenta del precio .- COMISION: 10 % a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran.- La entrega de los mismos se efectivizara una vez cumplimentado los requisitos de pago total de los mismos y la correspondiente aprobación de la subasta.- Los gastos ocasionados por traslado y retiro van por cuenta del comprador- Los adquirentes en subasta deberán constituir domicilio en el radio del juzgado.

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. INFORMES: al Te 0297 15624129 del martillero enajenador.

Comodoro Rivadavia 11 de Febrero de 2009.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretario

I: 24-02-09 V: 26-02-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia M. DENEGRI., en autos caratulados: "Consortio de Copropietarios del Edificio Fenix de Trelew c/ COVICI S.A. s/ Ejecutivo", (Exp. 910- Año 2005), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base el siguiente bien inmueble identificado como: Unidades Funcionales N° 48, Piso 3°, Dto. "A", perteneciente al Edificio "FENIX", ubicado en la calle Fontana N° 489, inscripto bajo la matrícula (01-37) 16.714/0, Nomenclatura Catastral Parcela 5- Manzana 80- Sector 4- Circunscripción 1 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 92.266,67). MEJORAS: Se trata de un departamento compuesto por tres dormitorios, dos baños, pasillo, living- comedor, lavadero y cocina con alacena y bajo mesada desarmadas, el estado general es bueno.-OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes y cosas. DEUDA: La Municipalidad informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 6.739,00 por el período en juicio 1° cuota Año 1996 a 6° cuota año 2006 con boleta de deuda n° 55782 más gastos Administrativos y costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 1069,00 por el período posterior 7° cuota año 2006 a 10° cuota año

2008. Asimismo el Consorcio de Propietarios del Edificio Fénix informa que adeuda la suma de \$ 9.075,32 en concepto de expensas comunes por el período de Noviembre de 2004 a Octubre de 2008 incluidos, actualizados al 10 de Noviembre de 2008. Se hace saber que la deuda reclamada en los presentes autos correspondientes a la Unidad Funcional N° 48 es de \$11.268,11 que abarca desde el periodo de Abril del año 1999 a Octubre del año 2004 más Intereses y Costas del Juicio.-Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). En cuanto a la deuda por expensas comunes, el adquirente en subasta deberá hacerse cargo de las que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de las deudas detalladas, atento lo dispuesto por el art. 17 de la ley 13.512.- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 9 de Marzo del 2009 a las 10.00 horas, en la calle Paraguay N° 102 1° Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla hasta: \$ 45.000 el 12 por mil (1,2 %) más de \$ 45.000 a \$ 90.000 el 18 por mil (1,8 %); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5 %); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3 %).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 19 de Febrero del 2009.-
NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-02-09 V: 27-02-09.

EDICTO - LEY 19550.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 29 de Septiembre de 2008, la Sociedad "PIÑEYRO HERMANOS" S.R.L., Inscripta bajo el N° 1345 de la Inspección General de Justicia, con domicilio legal en la localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, con el objeto de dedicarse a explotación de Estaciones de Servicios y Transporte, con un plazo de duración de 99 años, un Capital Social de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil) con fecha de cierre de Ejercicio el 30 de Junio de cada año.

Se decidió incorporar a la sociedad las actividades de construcción, compraventa de todo tipo de inmuebles, explotar minas, canteras y yacimientos y locación de maquinarias, equipos, bombas, compresores de aire y otros, por lo que se amplía el Objeto Social modificando el estatuto en su Artículo Segundo redactado de la siguiente manera: "SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: a) EXPLOTACION DE ESTACIONES DE SERVICIOS: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros la explotación de Estaciones de Servicios para automotores, compra y venta de y expendio de combustibles y demás derivados de hidrocarburos, aceites lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios; y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a su actividad comercial. b) TRANSPORTE: Destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país; importación, exportación y/o comercialización de mercaderías, acarreo de mercaderías en todo el territorio nacional; consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. c) CONSTRUCCION: Construcción y Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, publicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, comprende el objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. d) MINERIA: Explotar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos. e) IMPORTACION Y EXPORTACION: importación Y exportación de materia primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y o formulaciones relacionados con el objeto social. f) LOCACION: Locación de maquinarias y equipos, bombas, compresores de aire y gas, sopladoras, acondicionadores de aire y ventiladores industriales; máquinas y equipos para manipulación de materiales, tales como elevadores, grúas y transportadores. Podrá establecer Sucursales en cualquier parte del territorio nacional." Esquel (Chubut) 19 de Febrero de 2009.-

PUBLICAR POR 1 (UN) DIA.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 26-02-09.

EDICTO

Se comunica que **Patagonia Distribution S.R.L.**, con domicilio en Zamudio 4725, piso 6º, depto. "c" C.A.B.A., transfiere a Restaurant De Tapas S.R.L. con domicilio en Zamudio 4725, piso 6º, "C" C.A.B.A., el fondo de comercio de restaurant que gira bajo la denominación "De Tapas S.R.L.", con domicilio en Almirante Brown 571 de esta ciudad. Oposiciones de Ley en Bme. Mitre 690.

I: 26-02-09 V: 04-03-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, se hace saber que mediante Acta N° 8, de fecha 25 de Marzo de 2008, de la sociedad **LA DISCO S.R.L.** se ha decidido modificar el objeto social de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "TERCERO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero: explotación comercial de video bares, ciber cafes, restaurantes, show artísticos, cines, venta de equipos de telefonía celular, venta de equipos e insumos informáticos, venta de cosas muebles relacionadas con multirubros incluyendo cigarrillos, producción, representación y comercialización de espectáculos públicos, culturales, artísticos o de mero esparcimiento, locación de equipos informáticos, servicios de comunicaciones telefónicas, realización de eventos musicales, difusión de material discográfico, distribución, grabación, importación y exportación de los mismos, locación de equipos de sonido y de iluminación para eventos públicos o privados, explotación comercial de discotecas, confiterías bailables, distribución, comercialización, representación, comisión y consignación de toda clase de bienes y/o servicios, tanto en el mercado interno como externo. Asimismo la sociedad podrá ejercer representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración relacionadas en los puntos anteriores. También la sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos de su fines, la sociedad podrá efectuar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados directamente y compatibles con su objeto social principal, sin más límites que los establecidos por la ley y este contrato social. Publíquese el presente edicto por UN día en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut. Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de dos mil ocho.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 26-02-09.

EDICTO**AVISO LEY 19550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

CONSTITUCION DE S.R.L.

1. SOCIOS: Antu GODOY, argentino, de 31 años de edad, nacido el 27 de Diciembre de 1976, de estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad N° 25.655.680, C.U.I.T. N° 20-25655680-5, de profesión comerciante, con Domicilio en calle Ruta 16 Paraje la Isla Norte de la Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut y Tomás Alberto MASSA, argentino, de 47 años de edad, nacido el 29 de Mayo de 1961, de estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad N° 14.715.780, con domicilio en Barrio Cume Hue de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.

2. FECHA DEL CONTRATO SOCIAL: 30 de Septiembre de 2008.

3. DENOMINACION: "MASSA CONSTRUCTORA S.R.L."

4. DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO: Ruta 16 Paraje Isla Norte sin número de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto comercial realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: a) Construcción y compraventa en general, de todo tipo de inmuebles. Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, totales o parciales, proveyendo materiales y/o mano de obra, ya sea de construcción tradicional, de madera, preensambladas, prefabricadas o de cualquier otro sistema constructivo, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general, todo tipo de reparación de edificios, decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las

operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la intermediación en la compra venta de propiedades inmuebles, como así también a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. COMERCIAL: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, importación, exportación, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de las ramas; construcción y ferretería, corralón de materiales, carpintería y mueblería y cualquier otra actividad relacionada con el objeto social. Para realizar su objeto, la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, producción y comercialización de artículos relacionados con la construcción, ladrillos, bloques, madera, aserraderos y afines. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero.

6. PLAZO DE DURACION: 99 años desde la fecha de su inscripción.

7. CAPITAL SOCIAL: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.) dividido en quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100.) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas en dinero efectivo por los socios, según el siguiente detalle: el Sr. Antu Godoy, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas por valor de Pesos Veinticinco mil y el Sr. Tomás Alberto Masa suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas por valor de Pesos Veinticinco mil. Los socios integran la siguiente cantidad de cuotas sociales: el Sr. Antu Godoy integra la cantidad de sesenta y tres (63) cuotas sociales por valor de Pesos Seis mil trescientos (\$ 6.300) y el Sr. Tomás Alberto Massa integra la cantidad de sesenta y tres (63) cuotas sociales por valor de Pesos Seis mil trescientos (\$ 6.300). El saldo será integrado dentro de los dos años de inscripta la sociedad en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los Señores Antu Godoy, con el Documento Nacional de Identidad N° 25.655.680 y Tomás Alberto Masa, con Documento Nacional de Identidad N° 14.715.780, los que han sido designados socios gerentes en reunión de socios por el término de tres años, siendo reelegibles, habiendo ambos socios aceptado el cargo. En tal carácter la gerencia tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Podrán efectuar todas las operaciones bancarias con las distintas instituciones bancarias y /o financieras, oficiales o privadas.

9. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Esquel, Chubut, Octubre 29 de 2008.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 26-02-09.

**ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA
(A.M.A.SOL.)
"HUEPULL" – (Arco Iris)**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL
ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda Solidaria (A.M.A.SOL) – "HUEPULL" – (Arco Iris), Convoca a todos los señores Asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 27 de Marzo a las 16:00 hs., en el domicilio de la Oficina Microemprendedores de Rawson, sita en Alejandro Maíz N° 28 (Entrepiso) de ésta Ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1.-) Designación de dos asociados para refrendar el Acta correspondiente.
- 2.-) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30/11/2008 e Informe de la Junta de Fiscalización.
- 3.-) Consideración y Aprobación Reglamento de Ayuda Económica.
- 4.-) Consideración y Aprobación aumento cuota societaria.

Se recuerda a los señores asociados lo que especifica el Art. N° 38 de los Estatutos Sociales, con respecto que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntual asistencia.

PABLO M. KALACEVICH
Presidente

FAUSTINA FERNANDEZ
Secretaria

I: 24-02-09 V: 02-03-09.

COSTELHO Ltda.

**Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito de El Hoyo Limitada, CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 09 de Marzo de 2009 a las 18:00hs en las instalaciones del Centro Comunitario de El Hoyo, sito en Los Ciruelos S/N° de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 2.- Información y consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea Anual Ordinaria fuera del término legal estipulado.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Notas y cuadros anexos, Informe de Auditoría y Sindicatura correspondientes al Ejercicio N° 20, finalizado el 30 de Septiembre de 2008.
- 4.- Elección de miembros del Consejo de Administración según el siguiente detalle:
 - a) Elección de 3 (TRES) Consejeros Titulares por 3 (TRES) años en reemplazo de los señores Sergio Cabello, Gustavo Flak, y Gabriela Berón, por vencimiento de mandato.-
 - b) Elección de 1 (UN) Síndico Titular y 1 (UN) Síndico Suplente por el término de 2 (DOS) años, en reemplazo de los señores Juan Franco y Eduardo González, respectivamente (art. 63º del Estatuto Social).-
- 5.- Informe de situación Sala Velatorio.
- 6.- Informe de situación "Proyecto Red Solidaria de Comunicaciones para N.O. de la Provincia de Chubut".
- 7.- Informe de situación "Proyecto Terminal de Ómnibus" y terreno que se había dispuesto para tal fin.
- 8.- Consideración de la propuesta de retribución económica a consejeros de la mesa directiva en concepto de trabajos personales a realizar en el cumplimiento de la actividad institucional de la Cooperativa (Conf. Art. 67 de la Ley 20.337 y Art. 50 del Estatuto Social).
- 9.- Consideración de la propuesta de retribución económica al síndico titular en concepto de trabajos personales a realizar en el cumplimiento de la actividad institucional de la Cooperativa (Conf. Art. 78 de la Ley 20.337 y Art. 67 del Estatuto Social).

Consejo de Administración de COSTELHO Ltda..

Por COSTELHO Ltda.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

I: 26-02-09 V: 02-03-09.

FABRI S.A. Edicto Ley 19.550

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Marzo de 2009 a las dieciséis horas en primera convocatoria y a

las diecisiete horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de la Empresa sita en Avda. Julio A. Roca N° 615 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) "Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea".
 - 2º) "Consideración de los motivos que impidieron realizar esta Asamblea en fecha".
 - 3º) "Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio número 30, cerrado el día 30 de Septiembre de 2008.
 - 4º) "Nombramiento del Órgano de Administración y Fiscalización".
 - 5º) "Designación de las personas que tendrán a su cargo los trámites tendientes a la obtención de la conformidad administrativa e inscripción ante la Inspección General de Justicia".
- Publíquese por 5 días.
Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2009.

I: 23-02-09 V: 27-02-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
GENEROSO, JORGE ALBERTO
Sect. E – Esc. 118 – Dpto. E.
Bº "1000 VIV. – PLAN FONAVI"
9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor GENEROSO, JORGE ALBERTO DNI N° 11.503.759, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 20 de Noviembre del 2008, VISTO: El Expediente N° 1093/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 553/94-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor del Señor GENEROSO, JORGE ALBERTO, la Unidad Habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Sector "E" Escalera 118 Dpto. E del Barrio "1000 Viviendas Plan FONAVI" (Código 80), de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 553/94-IPVyDU, a favor del señor GENEROSO, JORGE ALBERTO DNI 11.503.759, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Sector E – Escalera 118 – Departamento

"E" del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (código 80), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º los señores GENEROSO, Jorge Alberto, DNI Nº 11.503.759 y ABURTO ABURTO, Bernardita Herminia DNI Nº 92.253.557, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 2158/08-IPVdyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 10 de Febrero de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dr. RAUL OMAR FERRERO
Director de Asuntos Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 24-02-09 V: 26-02-09.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA Nº 01/2009-S.E. y F.

OBJETO: Adquisición de indumentaria para personal municipal.

FECHA DE APERTURA: El 17 de Marzo de 2009, a las 12:00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá Nº 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 740.000,00 (Setecientos cuarenta mil).

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.

FORMA DE PAGO: 30 (Treinta) días de recepción de conformidad, del total adjudicado.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 740,00 (Pesos Setecientos Cuarenta).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia sita en Namuncurá 26 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en horario de atención al público de Lunes a Viernes

I: 24-02-09 V: 02-03-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 08/09

**OBRA: "Gimnasio Escuela Nº 711 – 769 - 198" en
COMODORO RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cuarenta y ocho mil dieciocho con treinta centavos (\$ 5.048.018,30).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 50.480,18.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.048.018,30 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 5.048,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Martes 07 de Abril de 2009, a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 07 de Abril de 2009, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 23-02-09 V 27-02-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA
(UEPIAG).**

Concurso diseño Logo del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

OBJETIVO: Diseño de un logotipo que será destinado a ser la imagen representativa del Centro de Actividades de Montaña La Hoya en toda la difusión de información sobre el mismo, a través de documentos oficiales y la página Web.

PARTICIPANTES: El concurso es de carácter libre y gratuito para todas las personas que deseen participar exhibiendo sus diseños, estableciéndose una sola categoría de participación.

DURACION: El Concurso tendrá una duración de Quince días corridos a contar desde el 25 de Febrero de 2.009.

LAS TECNICAS A EMPLEAR: La diagramación de los diseños es libre, pudiendo ser presentadas en forma digitalizada cuyas características principales son las expuestas en las bases y reglamento del concurso.

SOLICITUD DE LAS BASES: Las bases y reglamento del Concurso del Logotipo del Centro de Actividades de Montaña La Hoya se podrán requerir en las siguientes direcciones:

* CAM La Hoya sita en la calle Ameghino N° 1197 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (02945) 453018/452974 (CPAU9200BAL) e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar; o en la

* Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), sita en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (02965) 484227/484125/484126 (CP 9103)

e-mail: compras.uepiag@chubut.gov.ar.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION: La fecha límite para la presentación de la propuesta será el 12 de Marzo de 2.009 hasta las 13:00 hs. en oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) sita en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut. En caso de que la propuesta esté libre antes de la fecha límite podrá entregarse o enviarse por correo tradicional (correo certificado) a alguna de las direcciones expuestas en el apartado solicitud de las bases.

No se aceptarán bajo ninguna circunstancia trabajos fuera de los plazos establecidos.

PREMIO: El trabajo que resulte ganador recibirá el premio establecido en Cuatro Mil (\$ 4.000) Pesos en moneda de curso legal y dos (2) pases libres de temporada al Centro de Actividades de Montaña La Hoya para el ganador y una persona más que él indique.

CONSULTAS: Las consultas y/o aclaraciones relativas al concurso y a las bases podrán formularse 48 hs. antes de la fecha estipulada para la entrega de los trabajos y serán dirigidas a las direcciones mencionadas en el apartado de las solicitudes de las bases.

VEREDICTO DEL JURADO: El veredicto del jurado se hará público en el portal (www.chubut.gov.ar) el día

18 de Marzo de 2.009 a las 12:00 y con posterioridad se expondrán también todos los diseños presentados al concurso.

I: 25-02-09 V: 27-02-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 01/2009.

OBRA: "LIMPIEZA, TELESUPERVISIÓN Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA RED CLOACAL – 2º ETAPA – TRELEW – CHUBUT".

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatro millones trescientos setenta mil quinientos ochenta y cinco (\$ 4.370.585,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos cuarenta y tres mil setecientos cinco con ochenta y cinco centavos (\$ 43.705,85).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Ocho millones setecientos cuarenta y un mil ciento setenta (\$ 8.741.170,00).

PLAZO DE OBRA: Ciento Ochenta Días (180 días)

FECHA DE APERTURA: Viernes 27 de Marzo de 2009.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut.)

VALOR DEL PLEIGO: Pesos nueve mil (\$ 9.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2º Piso – Trelew – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 26-02-09 V: 04-03-09.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

AVISO DE LICITACION

Licitación Pública N° 01/09 MIAG

Expediente N°: 07471/08 MIAG

Fecha de Apertura: 11 de Marzo de 2009.

Hora: 11:00 Hs.

OBJETO DEL LLAMADO: “ADQUISICION DE UN (1) VEHÍCULO TIPO MINIBUS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO”.

Un (1) MINIBUS CAPACIDAD 14 A 19 PERSONAS.

Presupuesto Oficial: \$ 215.000 (Pesos Doscientos Quince Mil).

Garantía de mantenimiento de Oferta: El Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de presentación de las propuestas: Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería. Sita en Mariano Moreno y Luís Costa de la Ciudad de Rawson.

Solicitud de Pliego de Bases y condiciones mediante nota dirigida al Dpto. Licitaciones y Compras del MIAyG.

I: 26-02-09 V: 27-02-09.